

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología
-------------	-----------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Introducción al Derecho Procesal
-------------	----------------------------------

Tipo:	Obligatoria
-------	-------------

Créditos ECTS:	6
----------------	---

Curso:	3
--------	---

Código:	6132
---------	------

Periodo docente:	Quinto semestre
------------------	-----------------

Materia:	Derecho Público
----------	-----------------

Módulo:	Criminología
---------	--------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	150
--	-----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Orlando Gómez González	orlando.gomez@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

En la asignatura de Introducción al Derecho Procesal, que pertenece a la materia Derecho Público, dentro del Módulo de Criminología, se aborda el estudio de la función jurisdiccional, proporcionando a los alumnos un conocimiento elemental del sistema judicial español, su organización y su funcionamiento.

En la asignatura de Introducción al Derecho Procesal, que pertenece a la materia Derecho Público, dentro del Módulo de Criminología, se aborda el estudio de la función jurisdiccional, proporcionando a los alumnos un

conocimiento elemental del sistema judicial español, su organización y su funcionamiento. De hecho es una asignatura de Introducción muy importante y determinante como base fundamental de la asignatura Derecho Procesal Penal.

OBJETIVO

El objetivo de esta asignatura es introducir al alumno en el Sistema Jurisdiccional Español, a modo de preparación básica para poder emprender más adelante el estudio detallado del sistema de justicia penal, en el caso de el Derecho Procesal Penal; se introducen conceptos Derecho Procesal. Concepto, Fuentes, como la jurisdicción, la organización del Poder Judicial, la competencia y sus criterios, la Tutela Judicial eEfectiva, el proceso como tal y los actos procesales como componentes estructurales del proceso; todos elementos esenciales para la formación del Criminólogo y del Criminalista.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Conviene que el alumno tenga asimilados los conocimientos y las competencias que se trabajan en la asignatura de Organización jurídica, fuentes y derechos fundamentales. Es fundamental estudios previos de las asignaturas de Derecho penal I y II.

CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL.

Tema 1 Poder Judicial y Potestad Jurisdiccional. Rasgos y Características Derecho Procesal. Eficacia de las Normas Procesales. Fuentes del Derecho Procesal.

Tema 2 Fundamentos de la Jurisdicción. Concepto y Funciones.

Tema 3 Jurisdicción Y Competencia. Concepto Fundamentos. Criterios de Atribución y Tratamiento Procesal.

Tema 4 Monopolio Estatal de la Jurisdicción. Principios de exclusividad y unidad jurisdiccional.

Tema 5 Extensión y Límites de la Jurisdicción.

Tema 6 Profesionales de la Jurisdicción. Personal no Juzgador y personal Juzgador.

Tema 7 Procesos y Procedimientos. Conceptos y Principios del Proceso. Estructura y Clases.

Tema 8 Actos Procesales. Clases de Actos Procesales. Actos de comunicación.

II. INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL

Tema 9 . El proceso Penal en España: Las Partes, El Objeto, elementos identificadores del Objeto, concepto.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A) ACTIVIDADES PRESENCIALES. - Se seguirá un sistema de clases participativas. Los alumnos deben venir a clase con la lección preparada conforme a las pautas que en su caso se indiquen en la ficha o en la programación correspondiente. De este modo, las sesiones presenciales (dentro o fuera del aula) podrán convertirse en un espacio de aprendizaje significativo, situado y transferible en un entorno colaborativo. - En las sesiones presenciales se podrán plantear preguntas, cuestionarios o casos prácticos. Las respuestas podrán tener carácter evaluable (a criterio de cada docente). - A lo largo de la asignatura se procurarán evidenciar los aspectos ligados al potencial impacto del desarrollo de la inteligencia artificial y la transformación digital de la sociedad en la justicia penal. - El examen final se celebrará presencialmente en el día señalado para la convocatoria oficial de examen en el calendario de la Universidad.

B) ACTIVIDADES NO PRESENCIALES - Estudio individual. - Para la buena marcha del curso, es imprescindible que los alumnos se preocupen de llevar al día la asignatura. Deberán preparar las sesiones presenciales siguiendo las pautas que previamente se les hayan indicado sobre los temas que se vayan a trabajar. - Resolución autónoma de problemas, individual o en grupo y elaboración de trabajos (a criterio de cada docente). - Resolución de cuestionarios, reproducción de vídeos y otro material multimedia en el aula virtual (a criterio de cada docente). En

el planteamiento y la realización de las actividades, tanto presenciales como no presenciales, se utilizarán metodologías dirigidas a fomentar el aprendizaje significativo y el aprendizaje basado en problemas (ABP). El equipo docente responsable de cada grupo comunicará a los alumnos el horario de tutorías y la ubicación o el medio con el que tendrán lugar. Fuera de ese horario, las tutorías deben concertarse directamente a través del correo electrónico.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones presenciales participativas • Resolución de problemas, individual o en grupo • En su caso, pruebas de evaluación • Examen final 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio individual • Lectura comprensiva de las lecciones del programa • Resolución de problemas, individual o en grupo • Visualización de material multimedia

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Aprender de modo autónomo

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos

Competencias específicas

Identificar los fundamentos del Derecho Público, así como la estructura del Estado y sus principales instituciones para poder manejar correctamente sus bases conceptuales en el ejercicio profesional del criminólogo

Identificar la estructura de la Administración de Justicia en el ámbito penal y los operadores jurídicos para poder aplicarlos y utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo.

Conocer los derechos y garantías fundamentales de todos los ciudadanos y en particular los derechos y garantías reconocidas a todo individuo que se somete a un proceso penal, para poder utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Identifica los rasgos distintivos de la función jurisdiccional, diferenciándola de otras funciones o potestades públicas

Conoce la figura y el cometido de los distintos profesionales que intervienen en la Administración de Justicia o colaboran con ella

Conoce los derechos básicos de los justiciables ante la Administración de Justicia y su contenido, especialmente en el ámbito penal

Distingue los diversos sistemas posibles de justicia penal, su estructura fundamental y su modo de operar

Determina el cauce procedimental adecuado para la persecución de las distintas infracciones penales

Determina los órganos competentes para conocer de la instrucción y el enjuiciamiento de los diferentes delitos

Conoce las fases de la tramitación del proceso penal en España, su objeto y sus características principales

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La nota final de la asignatura resultará de la ponderación de los siguientes elementos:

Sistema ordinario de evaluación.

1º) 40% Actividades de seguimiento (exposiciones orales, casos prácticos, cuestionarios, trabajos, etc.) En este porcentaje se incluye la participación en el curso, hasta un máximo del 10% de la nota final a criterio de cada profesor.

2º) 60% Prueba o pruebas de evaluación teórica. La teoría debe estar aprobada con un 5 para superar la asignatura.

Alumnos con dispensa académica.

Los alumnos que, excepcionalmente, estén dispensados de la asistencia a clase por la dirección del grado, deberán realizar el examen global y además entregar los casos prácticos o las actividades de seguimiento

programadas por el profesor. En estos casos la ponderación de notas será 60% prueba teórica, 40% actividades prácticas y/o trabajos, debiendo estar aprobada la prueba teórica para que se haga la media. Los alumnos con dispensa académica que no realicen todas las prácticas o actividades de seguimiento tendrán un cero en la parte práctica de la asignatura.

Sistema extraordinario de Evaluación

Evaluación de los alumnos con 2da Matricula. Se tendrá en cuenta la asignación de un tema de la asignatura, el cual tendrán que exponer oralmente que será un 30% de la asignatura y un examen final teórico presencial que constituye el 70% de la asignatura.

El mismo sistema se seguirá en segunda y sucesivas convocatorias, aunque en estos casos el examen final podrá suponer el 100% de la nota cuando existan motivos justificados que lo hagan necesario.

Advertencias importantes: - El alumno que no alcance una nota mínima de 5 puntos en la parte de teoría recibirá la calificación de SUSPENSO, con independencia de la puntuación que hubiera obtenido en el resto de apartados evaluables. - En el caso de que se hicieran exámenes parciales, sólo se hará la media si todos ellos están aprobados con nota superior a 5. No se guardan parciales para la convocatoria extraordinaria (el alumno que suspenda en convocatoria ordinaria, tendrá que presentarse con toda la materia a la extraordinaria).

- En el caso de que en el examen teórico se planteen. Por ejemplo 4 preguntas a elegir 3. deben responderse solo 3 en caso que se respondan todas, se anulará el examen. - Los alumnos deben examinarse con el profesor que tengan asignado por grupo. Los alumnos que se presenten al examen de un profesor distinto del que les corresponde por grupo recibirán la calificación de NO PRESENTADO, sin excepciones.

- Los plagios en los casos prácticos y en los trabajos conllevan un suspenso directo en la parte práctica de la asignatura, con la menor puntuación posible (0). De acuerdo con la normativa de la Universidad, las conductas que defrauden el sistema de comprobación del rendimiento académico son consideradas faltas graves. En caso de producirse, darán lugar a la apertura del correspondiente expediente disciplinario para la aplicación de las sanciones que procedan. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

Matriculas de Honor:

Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial creatividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc. En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria. Las matrículas de honor disponibles se concederán por estricto orden de nota numérica a aquellos alumnos que tengan una calificación igual o superior a 9,5 en la parte teórica de la asignatura, siempre y cuando: a) Hayan asistido con aprovechamiento, como mínimo, al 90% de las clases b) Hayan realizado todas las entregas requeridas por el profesor, sin excepción. - Si no hay matrículas suficientes y se produce un empate, los candidatos podrán ser convocados a una prueba adicional para decidir la nota definitiva.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Gimeno Sendra Vicente y otros Introducción al Derecho Procesal 2020. Tirant lo Blanch

Complementaria

Asencio Mellado José María y otros Introducción al Derecho Procesal 2019 Tirant lo Blanch